



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:50831/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2017 por la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (legajo 41637) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 8, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2019-65665-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por el art. 45 de la RHCS 1222/14;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 22 (veintidós) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (legajo 41637), docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 de la RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA. -

